



INFORMACIÓN CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana contempla que, en el año posterior al inicio de un nuevo mandato corporativo, deben renovarse los distintos Consejos de Distrito, los Consejos Sectoriales y el Consejo del Movimiento Ciudadano.

A tal fin, la Delegación de Participación Ciudadana y el Consejo del Movimiento Ciudadano han acordado el calendario de renovación de dichos órganos municipales de participación ciudadana.

Con carácter previo, para que pueda iniciarse dicho proceso y basándonos en los datos proporcionados por el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba, se ha elaborado el Censo de Asociaciones en los diferentes ámbitos de elección previstos y que servirá de base para la realización de las respectivas asambleas de renovación.

En este censo se pueden consultar los nombres, tipologías y ubicación de las asociaciones y su asignación a una de las tipologías asociativas previstas en la composición de los Consejos de Distrito y del Consejo del Movimiento Ciudadano.

Desde el día 1 al 15 de abril de 2024, el Censo, a efectos de difusión a la ciudadanía, permanecerá expuesto en el tablón de anuncios en los Centros Cívicos, en el Ayuntamiento (Avda Gran Capitán, 6), en la Delegación de Participación Ciudadana (CCM Lepanto, 1ª Planta, Ronda del Marrubial s/n) y en la Escuela de Participación Ciudadana (Puerta de Plasencia, s/n). Se podrán presentarse alegaciones al Censo durante el plazo de exposición pública, mediante presentación de escrito en el Registro Electrónico Municipal.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las que se interpongan, el Censo se elevará a definitivo y se hará público con la correspondiente difusión. Con posterioridad, el proceso continuará con la presentación de certificados de representantes (titular y suplente) por cada una de las asociaciones que quieran participar, así como, con la celebración de las posteriores asambleas de sector y asamblea ciudadana para la elección de las personas representantes en los Consejos de Distrito y en el Consejo del Movimiento Ciudadano.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Participación Ciudadana



consejo del movimiento ciudadano

Se adjunta el calendario previsto del proceso de elección a seguir con mayor detalle de información.

La Delegación de Participación y el Consejo del Movimiento consideramos que nos encontramos ante un momento importante para nuestra ciudad, por lo que el inicio de esta nueva etapa ayudará a construir y mejorar de forma conjunta los cimientos de la participación en la vida pública.

Córdoba a 15 de Enero de 2024

**El Delegado de Participación
Ciudadana**

Miguel Ruiz Madruga

**El Presidente del Consejo del
Movimiento Ciudadano**

Juan Andrés de Gracia Cobos